ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE DEL CERRITO NÚM. 63,
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas.
GERENTE, D. DERMIDIO DE-MARIA.

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes . . . Ps. 2 " moneda nacional.
Por 6 meses . " 10 50 " "
Por un año . . " 20 " "
El número suelto: 10 centésimos ó 1 real.

Los avisos—Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento—Se recibirán hasta las seis de la tarde. Pago adelantado.
Los comunicados—GRATIS, cuando son exclusivamente de interés público, á juicio de la Redaccion. Los escritos ANÓNIMOS serán rechazados y destruidos en el acto.

DIRECTOR: Dr. D. JOSÉ P. RAMIREZ

Las solicitadas deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determinó la Administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio de 11 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro y adelantado

ALMANAQUE.

ABRIL—15.

SANTOS MÁXIMO, BACILIA Y ANASTASIA.

SALIDAS DE CORREOS.

Hoy hasta las 4 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Florida, Durazno, Tacuarembó Cerro-Largo, Artigas y Treinta y Tres.

DILIGENCIAS PARTICULARES.

Salen de la Plaza de la Independencia esquina de la calle 18 de Julio núm. 1 y 2.

Todos los dias.

Para Santa Lucía y Canelones á las 5 y media de la mañana.

Para Pando á la 1 de la tarde.

Para San Cárlos, Maldonado y Rocha; los dias 5, 10, 15, 20, 25 y al último del mes á las 5 y media de la mañana, en cuyas Agencias se reciben hasta última hora diarios y correspondencia debidamente franqueadas.

VAPORES.

El *Comercio de Paysandú* sale hoy para la Asuncion á las 5 de la tarde.

El *América* sale hoy para Buenos Aires á las 5 de la tarde.

El *Aunis* sale hoy á las 8 de la mañana para Rio Janeiro.

EL SIGLO

La crisis financiera.

En uno de sus últimos numeros, el colega de *La Tribuna* ha dicho que *el Sr. Ministro de Hacienda lejos de hacer como sus antecesores que se limitaron á buscar los medios de vivir al dia, reconociendo nuevos créditos con la mayor soltura y facilidad, trató de buscar el medio de salir una vez de ese laberinto, y no viendo resultado positivo sino con el empleo de algun remedio estraordinario, se puso á la obra y presentó el trabajo que conocemos.*

Conocemos en efecto *ese trabajo*; conocemos tambien *ese remedio estraordinario—el Banco Nacional y el papel moneda.*

Es el vulgar recurso de que han echado mano todos los malos gobiernos para salir de los apuros á que á menudo los conducen sus estravios.

El Banco Nacional y el papel moneda, tales como se han implantado en otros pueblos, tales como los propone el Sr. Ministro de Hacienda, no son sino inmorales medios de convertir una crisis financiera, peligrosa pero no insolvable, en una crisis comercial de duracion indefinida; inmorales medios de transformar el peligro de una bancarrota del Estado, en la realidad de una bancarrota universal.

El Sr. Ministro de Hacienda y su órgano en la prensa, se apresuran á presentar el cuadro palpitante de los compromisos que pesan sobre la Nacion, y quieren que en presencia de ese cuadro amenazador la opinion y los Poderes Públicos manifiesten su adhesion, sin discernimiento y sin libertad, á cualquier espediente que se ofrezca como capaz de sacar á la Nacion de su mal paso.

Pero no lo conseguirán.

El espediente que se ofrece es el *Banco Nacional y el papel moneda*—las ideas están muy hechas sobre ese punto; ejemplos elocuentes de los demás pueblos de la tierra, y nuestro principio de esperiencia propia, nos alejan de ese abismo.

Ademas no basta presentar la situacion aflijente de la Hacienda Pública, para exijir que á todo trance se hagan los sacrificios necesarios para salvarla momentáneamente.

Los gobiernos no pueden con el cuadro de sus propios errores y estravios, pedir á los pueblos que sigan prestándoles los medios de continuar en su camino de perdicion y de ruina.

El Sr. Ministro de Hacienda piensa que ha encontrado en su proyecto el remedio radical que la situacion le reclamaba. Miserable decepcion!

Con esos nuevos impuestos y depósitos forzosos que se crean, hay para formar la *Direccion de Crédito Nacional;* y con el papel moneda que emite la *Direccion de Crédito Nacional,* hay para trampear el deficit del Presupuesto y las Deudas exigibles.

Pan para hoy y hambre para mañana!

Ese déficit y esas Deudas seguirán aumentando dia por dia, mientras la mala política y el desquicio administrativo continuen infestando las altas rejiones oficiales.

Ese Informe del Contador General, con que el Sr. Ministro y sus adictos han metido tanta bulla, para justificar sus planes financieros, es en realidad su mas elocuente é irrefragable condenacion.

Segun ese Informe, el servicio de la Deuda Interna sera uno de los graves compromisos que pesará sobre el Estado en el ejercicio del presente año.

¿Y porqué?

Escúchese la esplicacion que dá el *Informe:*

«Como se ha dicho mas arriba, la reserva existente en el Banco Montevideano, se habia formado postergando el servicio de un semestre, pues debiendo empezar á pagarse intereses el 1.º de Julio de 1857, se aplazó la emision de títulos, á indicacion de esta oficina, hasta el 1.º de Enero de 1858, en prevision del aumento posible que tuviere la Deuda; y con efecto habiendose calculado como maximun la suma de *cuatro millones*, han sido emitidos títulos por la de seis y medio, y queda todavia una gran masa de antiguos creditos, que en el estado E. se espresa bajo el título de *Deuda clasificada*, con el derecho de optar por la conversion.

«Con esa mira, pues, se depositó en el Banco, á fin de 1867, la suma de pesos 375,918,28, á fin de suplir con ella el déficit que en los semestres subsiguientes dejase el *exedente* de los impuestos afectos en primer término á la Deuda de 1.ª serie y á los bonos ingleses, puesto que era con dicho exedente con el que debia pagarse la amortizacion é intereses de la 2.ª série.»

«Con el exedente producido en 1868, se hizo el servicio de la Deuda, afectando ademas el fondo de reserva de $ 92,385,02, quedando por consiguiente una existencia para el servicio de este año de $ 283,562,26; este fondo hubiera sido inevitable tocarlo, aunque en menor cantidad al fin del año; pero como *el exedente* que anualmente deja la renta destinada especialmente á la primera série, va aumentando siempre en razon compuesta del creciente de la misma renta y de las amortizaciones progresivas de títulos, el servicio de los de segunda resultaba perfectamente garantido, no obstante el ingente guarismo á que ascendió.

«Desgraciadamente, la base vino á faltar, *quedando envuelta en las ruinas del Banco Montevideano.* De la suma existente, el gobierno se ha visto forzado, para no perderlo todo, á *compensar* una parte con un crédito del Banco, reputándose DIFICIL Ó CUANDO MENOS MOROSA, LA REINTEGRACION DE LA OTRA.

«El resultado entre tanto es que ahora, el presupuesto de los recursos probables, aplicables á la Deuda Interna de 2.ª série, marca ya un déficit de $ 155,240 que el tesoro público tendrá que saldar, aumentándose por consiguiente la suma de obligaciones imprevistas en el ejercicio de este año.»

Mas de *tres cientos cuarenta mil pesos* han quedado pues envueltos *en las ruinas del Banco Montevideano;* del Banco Montevideano en cuya solvencia solo el Gobierno tenia confianza, cuya quiebra vaticinaba todo el mundo.

El Gobierno, ni retiró los fondos del Banco, ni pidió garantias, ni tomó medida alguna que lo resguardase del golpe que lo ha herido.

La *razon casera*, única razon que de algun tiempo á esta parte tenia valimiento en los salones ministeriales, impidió que se *cubriese* con el Banco Montevideano, aunque así lo exijiesen los sagrados intereses del Erario.

Y mientras la misma política continúe, siempre estaremos espuestos á los mismos males y trastornos.

Las dificultades que producen la *Deuda Interna de 2.ª série* tiene tambien gran parte su orijen en el desquicio administrativo á que dá lugar esa política.

Oigase el Informe:

«Dadas estas esplicaciones, respecto particularmente á abonos, es llegado el caso de darlas igualmente con relacion á la Deuda interna de 2.ª série, ó sean *fondos públicos nacionales* de 6 p.% de interés y 1 p.% anual de amortizacion acumulativa, que figura por primera vez en los estados de situacion.

«El origen de esta deuda fué la *flotante* que habia dejado el ejercicio de 1861, los gastos estraordinarios de guerra causados hasta aquella época y diversos créditos particulares, reconocidos por administraciones anteriores, en constante reclamacion hacia ya muchos años. Debian entrar tambien en ella los *bonos circulantes*, los certificados de la deuda *exigible* y diversos otros títulos por *atrasados*. La comision *ad hoc* que se nombró en 1865 (decreto de 16 de diciembre) para la *comprobacion y clasificacion de todos los créditos contra el Estado*, avaluó la suma de las obligaciones en $ 6.793,019 50 (Registro de G. P., pág. 265) fijando para la conversion de bonos el tipo 5 p.%.

«El Gobierno por sus dos Decretos de 16 de Enero de 1867, fijó para los bonos el tipo de 49 p.% y para los demás créditos el de 80, calculándose que el monto de la Deuda interna, que debia absorverlos todos asi reducidos, inclusos los que andaban en tramitacion, no excederia de *cuatro millones*. Bajo esta impresion, empezó á hacerse la conversion, con premura por parte de los tenedores de documentos convertibles, que deseaban aprovechar por entero el primer semestre de intereses.

«*Entre tanto el reconocimiento de nuevos créditos, de que la Comision no tuvo conocimiento y la forma sobre todo en que eran arreglados mas que al capital originario*, hizo por una parte subir la deuda á la cifra de 6.513,171 pesos, y por otra retraer á los tenedores de bonos y de *espedientes clasificados*, de entrar á la conversion, *temerosos de la depreciacion de los títulos. La misma causa puede asignarse al aumento progresivo de la deuda por Rescate de tierras.*»

¿Es posible pensar en la séria y normal organizacion de nuestras Deudas Públicas, mientras subsistan las causas que motivan la frecuente repeticion de semejantes hechos?

Todas las combinaciones cabalisticas del Sr. Ministro de Hacienda, no harán que el fondo de la politica varie, ni evitarán que los abusos administrativos labren el malestar y la ruina del pais.

Oigamos otras revelaciones interesantes del Informe:

«En el presente año debe proveerse accesoriamente el aumento de compromisos que se derivan del saldo deudor, que resulten en *el estado particular de los departamentos* el cual se cubre siempre por la cuenta de subvenciones; *el premio del oro* sobre obligaciones cuantiosas, dentro y fuera del Estado, que requieren el empleo del metálico; *el descuento estraordinario de letras de Aduana á un tipo muy elevado;* el aumento progresivo de gastos en la division de operaciones y finalmente la inmovilizacion de una fuerte suma, de que es preciso disponer en el año, en uno de los Bancos que se liquidan.»

Ahí está el cuadro verdadero de la situacion.

Las dificultades que ofrecen las Deudas Públicas, ya han sido esplicadas en parte—el déficit de los Departamentos tiene la misma esplicacion.

Mala política y desquicio administrativo. Han faltado las garantias para la industria, para la propiedad, para la vida, y la industria ha languidecido, y la propiedad se ha depreciado, y la poblacion ha disminuido.

Apenas es necesario agregar que donde todo eso se produce, las rentas públicas disminuyen en la misma proporcion.

Por otra parte, el desquicio administrativo que acompaña siempre á la mala política, ha intervenido para dar el último retoque á esa obra de empobrecimiento y ruina.

Tan cierto es esto, que alli donde la autoridad ha ofrecido garantias y ha procedido con honradez, lejos de haber *déficit*, ha habido aumento en los ingresos de la Nacion—el Departamento de la Florida es un ejemplo significativo.

Convengamos pues en que los planes fantásticos del Sr. Ministro de Hacienda no se han *inventado* de dar á los Departamentos la buena política y la honradez administrativa que les *enjugarian* el déficit y les darian prosperidad.

El premio del oro y el alto descuento á que se someten las letras de Aduana, son otras de las causas que agravan el estado del Erario.

¿Y en esas causas, tampoco no tienen su parte de responsabilidad la mala política y el desquicio administrativo?

¡El curso forzoso, con todas sus inclinables consecuencias de crisis monetaria y comercial, no es la obra de la arbitrariedad y la inmoralidad de los gobiernos?

Pero entiéndase, que no es el vano deseo de hacer recriminaciones, lo que nos impulsa á consignar estas ideas.

Recurrimos al pasado para esplicar el presente, y para trazar la senda del porvenir.

Hoy el secreto de la situacion se encierra en aquellas palabras que un célebre Ministro de la Francia dirigía á sus colegas: HACED BUENA POLÍTICA Y YO HARÉ BUENAS FINANZAS.

Que la buena política resuelva la crisis social y la crisis bancaria—entonces la crisis financiera se resolverá facilmente.

Que la buena política lleve el órden y la moralidad á la recaudacion y al manejo de los caudales públicos.

Que la buena política lleve la rigidez y la puntualidad á todos los resortes de la administracion.

Que la buena política lleve las garantias, la tranquilidad y el bienestar á los habitantes de la campaña.

Que la buena política haga imposible el triunfo de los obcecados partidarios de la rehabilitacion de los Bancos quebrados y de la continuacion del papel moneda particular.

Que la buena política, garanta la convertibilidad de los billetes de banco en el término fijado por el decreto del 16 de Julio.

Que la buena política restablezca la confianza, haga posible la marcha normal de la industria y del comercio.

Y esa entidad moral que se llama el Gobierno de la República tiene los medios de llevar á cima todo eso.

La crisis social puede resolverse con una firme política de principios, de regeneracion, de iniciativa, á que todo el país, cansado ya de dictaduras ó de desgobierno, prestaria anhelante su voluntad y su concurso.

La crisis económica, puede resolverse con la fundacion de ese gran Banco que garantiendo la conversion de los billetes de los Bancos quebrados, restableceria bien puesto el equilibrio entre el papel y el oro, abriendo nuevos caminos á la circulacion de los capitales, levantando el crédito, vivificando la industria y el comercio.

Una vez que el Gobierno de la República se colocase en este terreno [illegible]

Es sabido [illegible]

Una vez que el Gobierno se colocase en ese terreno, [illegible]

Por otra parte, [illegible]

Y aplacada la crisis comercial y restaurada la autoridad del Gobierno de la República, ya no sería difícil hacer [illegible] préstito [illegible]

Sabemos bien que este plan ha de parecer irrealizable, utópico.

El proyecto del Sr. Ministro de Hacienda le lleva grandes ventajas.

Con uno de esos golpes mecánicos [illegible] litográfica [illegible] supuesto y las Deudas exigibles del Estado.

Para llevar á cabo nuestro plan, que es el plan sencillo de la honradez política y administrativa, mucho mas es necesario.

Es la gran mecánica del alma, los esfuerzos heróicos de la voluntad, lo que sería preciso poner en juego para llenar el arca vacia del Tesoro, al mismo tiempo que para levantar el alma desencantada del pueblo.

Y si el gran motor nos falta, si nos falta el patriotismo, solo Dios sabe cual será el desenlace de la crisis—el papel moneda de los Bancos quebrados, ó el papel moneda del Estado irresponsable!

El proyecto del comercio y las apreciaciones de "La Tribuna."

La Tribuna no ha podido vencer las vinculaciones contraidas para con el difunto proyecto del Sr. Ministro de Hacienda, al apreciar el nuevo proyecto que se ha dado á la publicidad y por cuya realizacion se trabaja activamente.

La Tribuna pretende que no existe entre este proyecto y el del Sr. Ministro de Hacienda otra diferencia, que la de que se hacen pasar los beneficios que debia reportar el Estado á una empresa particular.

Parece increible que así se puedan confundir dos pensamientos tan diversos que no son susceptibles de ser siquiera parangonados.

Por el proyecto del Sr. Ministro de Hacienda se establecia un Banco con capital nominal y aleatorio, pues que se compondria del producido de las rentas, de los nuevos empréstitos y de todo lo que prudentemente se calculase que podria entrar en las arcas del Estado procedente de ventas de propiedades públicas, de contratos, empréstitos etc. etc.

Por el proyecto del Comercio se establece un Banco, con capital determinado y en oro cuyo ingreso actual debe hacerse constar para considerarsele autorizado á funcionar.

Por el proyecto del Sr. Ministro, el Estado emitiria billetes por el duplo de su capital problemático de curso legal y cuya convertibilidad podria suspender el mismo banquero, esto es, el Gobierno segun le conviniese, y vales de Tesorería de curso forzoso á un año de plazo á voluntad del mismo banquero ó sea el Gobierno.

Por el proyecto del Comercio, el Banco emitirá el duplo de su capital realizado en oro, y se obliga á convertir en todo momento bajo la pena comun de ser puesto en liquidacion por el hecho de no convertir uno solo de sus billetes.

Por el proyecto del Sr. Ministro de Hacienda, caeriamos inevitablemente al régimen del papel moneda, pues que el verdadero capital del Banco, como que consistiria en sus propias rentas que sus gastos absorven anticipadamente y con exeso, llegado el momento de hacer efectiva la conversion de las notas de los Bancos quebrados, cuya responsabilidad ha tomado sobre sí el Gobierno, no tendria como verificarla y ó no cambiaria el papel de aquellos Bancos ó emitia estraordinariamente, lo que quiere decir papel moneda en cualquier caso.

En el proyecto del comercio por el contrario, se sale definitivamente del réjimen del curso forzoso y se previene todo peligro de caer en el del papel moneda.

Un Banco con cuatro millones toma á su cargo la conversion, y para nadie es dudoso que con ese capital y el crédito de que sin duda gozará, la conversion se hace sin dificultad alguna.

Algunas de las objeciones de *La Tribuna* fueron tambien ya previstas por nosotros y hasta anunciamos que serian eliminadas del proyecto.

~~Nos referimos á los~~ depósitos judiciales y al privilejio de las notas para ser recibidas en las oficinas públicas.

Una y otra cosa han sido separadas del proyecto por el nuevo Directorio segun acta solemne, que mañana talvez se dará á la publicidad.

Los considerables privilejios, pues, á que se refiere *La Tribuna*, quedan reducidos á la emision menor y al servicio de las Deudas cuya comision se ha reducido aun mas, y á cuyo servicio renunciaria el Banco desde que se estableciese para ello una Oficina de Crédito Público.

Ahora bien, segun los diversos proyectos de Bancos que se han dado á la publicidad, se partia de la base de negar á los Bancos la emision menor.

¿Qué mucho que se conceda esa emision menor, á un Banco que viene á restablecer la confianza, á restituir su valor al papel de curso forzoso y á libertar á la Nacion de la garantia empeñada por tres ó cuatro millones que quedarian en circulacion al plazo establecido por el decreto de 16 de Julio?

Si se niegan á esta combinacion, es que quieren curso forzoso indefinido, ó papel moneda nacional, porque sin un Banco con capital real en oro que tome á su cargo la conversion, el plazo de los veinte meses llegará y como el Gobierno no podrá disponer de tres ó cuatro millones en oro, no tendrá mas remedio que prolongar el plazo para la conversion—curso forzoso, ó nacionalizar el papel—papel moneda.

¿Se quiere nada mas sencillo y ventajoso para salir de tan grave conflicto?

¿Podrá desear el Gobierno otra cosa?

El Gobierno debia identificarse con ese pensamiento, prohijarlo y consagrar todos sus esfuerzos á convertirlo en ley de la República.

Es lo único bueno que puede hacerse en la cuestion bancaria.

No acusará.

En la *Libertad* de ayer se contiene el siguiente artículo:

¿ACUSARÁ?

«El Gobierno persiste en su propósito: busca con afan alguien que se encargue de enlazar la libertad de imprenta y la lleve *en cour des assises*, so pretesto que escandalizó al mundo porque desconoció (¡horrible dictu!) la sabiduría económica de uno de los secretarios del Presidente, que, por lo visto, es unido del Sr. [illegible]

[illegible]

de un dia para otro en Neron fiscal?

No lo creemos, no lo podemos creer.»

Para saber la contestacion remitimos al articulista á nuestro articulo de ayer y á la nota al Tribunal que se contiene en este número.

Va viento en popa.

Va viento en popa el proyecto del comercio sobre establecimiento de un Banco convertista.

Conste que se han eliminado de él por la nueva Comision, las dos prescripciones odiosas é insostenibles que contenia.

1º El monopolio autoritario de los depósitos judiciales.

2º El recibo esclusivo en las oficinas públicas de los billetes de este Banco.

Tomen los opositores nota de estas modificaciones, para no batirse contra molinos de viento.

La acusacion al Sr. Mauá.

Publicamos á continuacion la nota que ha dirigido el Dr. D. José Pedro Ramirez al Superior Tribunal de Justicia, escusándose de aceptar el cargo de Fiscal especial para acusar al Sr. Mauá.

Exmo. Señor:

He recibido la nota en que por órden de V. E. se me comunica que con fecha 12 del corriente he sido nombrado Fiscal especial para ejercitar por escusacion de los titulares y del Sr. Dr. D. Elbio Fernandez, las acciones que competan al Gobierno por desacato é injurias á la autoridad y abuso de la libertad de escribir por parte del Baron de Mauá.

Bien quisiera corresponder al honor que el Superior Tribunal me dispensa, pero el prejuzgamiento que he hecho de las cuestiones que se relacionan con ese asunto en las diversas fases que presenta, y la exacerbacion de los términos en que se han tratado esas cuestiones por el diario que dirijo, son razones poderosas é indeclinables que me obligan á presentar á V. E. mi escusacion, rogándole quiera creer que á no mediar esas circunstancias, tendria particular interés en responder al llamamiento del Tribunal.

Dios guarde á V. E. muchos años.

José P. Ramirez.

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Senadores.

SESION DEL 14 DE ABRIL.

Presidencia del Sr. Chucarro.

Abierta la sesion con asistencia de los Sres. Senadores, Chucarro, Acosta y Lara, Silva, Reiles, Varela, Ramirez, Castro, Gomensoro, Rodriguez, Las Casas, se aprobó el acta de la anterior y se dió cuenta de los asuntos entrados.

La Comision de Legislacion aconseja se apruebe el decreto de la Cámara de Representantes que deroga la ley de 14 de Julio de 1854, restrictiva de la libertad de la prensa—Repártase.

La misma se espide en el proyecto de ley sobre abolicion de retencion de empleos públicos—Repártase.

La Cámara de Representantes remite un decreto autorizando al P. E. para la enagenacion de cuatro leguas de campo en el departamento del Durazno.

La misma Cámara adjunta un proyecto de resolucion declarando dobles los años de servicios prestados en la defensa de Montevideo.

La dicha Cámara pasa un proyecto de decreto elevando la pension acordada á D. Javier Garcia, nieto del coronel Yupes.

La predicha Cámara remite un proyecto de resolucion, mandando dar de alta en el Estado Mayor General al coronel D. Luis Drouart.

La misma Cámara remite un proyecto de resolucion recaido en la peticion de D.ª Manuela Nuñez solicitando se le acuerde una pension—A la de Peticiones.

La dicha Cámara adjunta un proyecto de resolucion recaido en la solicitud de D. Francisco Gonzalez pidiendo se le acuerde la efectividad del grado de teniente coronel—A la Militar.

La Comision de Milicia se expide en el proyecto de resolucion referente á la Sra. Da. Maria Fernandez.

La de Peticiones se espide en la solicitud de D. Rafael Ximenez.

La misma Comision presenta su despacho en la solicitud de D. Dalmiro Cabral.

La dicha Comision aconseja se apruebe el decreto de la Cámara de RR. que concede una pension á D. Enrique Azarola.

El P. E. con fecha 9 dice que concede venia á los Sres. Gomez y Sagastume para aceptar los consulados estrangeros en la República.

Los Sres. Ponte y Compañía piden se ordene el pago de una cuenta procedente de gastos hechos por Secretaría en Agosto de 1868.

Despues que la mesa dió cuenta de los asuntos entrados, el Sr. Senador Varela pidió la lectura de un proyecto que presenta (relativo á la familia del Senador Lahandera) para que se le acuerde á la viuda del finado el sueldo íntegro que aquel disfrutaba, solicitando al mismo tiempo, fuere considerado sobre tablas con la supresion de la 2.ª discusion.—Fué apoyado.

El Sr. Presidente, creo que lo que corresponde hacer es tratar este asunto despues de la órden del dia—Así se acordó.

La mesa dispone la lectura del siguiente proyecto de ley:

La C. de Representantes en sesion de hoy ha sancionado el siguiente:

PROYECTO DE LEY.

Art. 1º En todo el presente año, á contarse desde la promulgacion de la presente Ley, serán libres de todo derecho los trigos en general que con procedencia de puertos estrangeros se importen en todas las Aduanas de la República.

[illegible]

Art. 2º Declárase libre de todo impuesto en el presente año, la elaboracion del pan.

3º Comuníquese etc.

Sala de Sesiones en Montevideo á 6 de Abril de 1869.

Juan Lariña, Presidente.

Cárlos M. de Mara, Secretario.

INFORME.

Comision de Hacienda.

H. Senado:

[illegible]

PROYECTO DE LEY.

[illegible]

Montevideo, Abril 12 de 1869.

Juan P. Ramirez—Tomás Gomensoro.

[illegible]

El Sr. Acosta y Lara, en atencion á que este asunto era de importancia, no solo para el pueblo sinó para el comercio, hacia mocion para que se suprimiera la 2ª. discusion. Siendo apoyada, se votó, y fué sancionado el proyecto de la Cámara.

La misma dá lectura al proyecto de la Cámara de RR. y al informe de la Comision Militar del Senado referente á la familia del Sargento Mayor Rueda.

Se siguen las votaciones de órden y es aprobado en 1.ª discusion.

El Sr. Castro, usando de la palabra hizo mocion para que fuera suprimida la 2ª discusion en los asuntos relativos á los coroneles Rodriguez y Dupuy que se iban á poner á la consideracion de la Cámara—apoyada la mocion, resultó sancionada.

La misma Cámara lee el informe de la Comision Militar referente al Sr. Rodriguez en el que recayó el siguiente proyecto de resolucion:

PROYECTO DE RESOLUCION.

Pase la solicitud de coronel graduado D. Ventura Rodriguez al P. E. para la resolucion que corresponda. Montevideo, Abril 12 de 1869.

J. L. de las Casas—Cárlos Reiles.

Los Sres. Gomenzoro y Ramirez, opinan que era mejor suprimir la frase *con recomendacion*, fundándose en que la Cámara no debia recomendar al P. E. asuntos de esta naturaleza, abundando en otras razones de consideracion.

El Sr. Las Casas, miembro informante de la Comision Militar, observo que el movil que habia guiado á la Comision para poner esa frase, *con recomendacion*, en el proyecto, fué porque otras veces se habia hecho lo mismo.

El Sr. Ramirez—Un abuso, no autoriza otro.

El Sr. Lara—creo que la Cámara no sabe que estamos en la discusion general y que por consecuencia se discute de mas.

Se vota el asunto y queda resuelto en la discusion general, se pasa á la particular, y la Comision acepta la enmienda. Se vota y se dá por sancionado.

En el siguiente del Sr. Dupuy fué sancionado lo mismo, con la supresion de la frase *con recomendacion.*

PROYECTO DE RESOLUCION.

Siendo una incumbencia del P. E. la de conceder el grado que el coronel don Bernardo Dupuy pide, dirijase su solicitud al mismo P. E. con recomendacion.

Montevideo, Abril de 1869.

Juan Leon de las Casas—C. Reiles.

El Sr. Varela dijo que habiendo cambiado la órden del dia y existiendo una mocion apoyada, sobre el proyecto que habia presentado á la mesa, pedia se resolviese sobre tablas.

El Sr. Gomenzoro dijo que no se oponia á que no se le diese á la viuda del Senador Lahandera, lo que solicitaba, pero que él creia que no era de oportunidad tratar ese asunto sobre tablas.

El Sr. Ramirez habló en el mismo sentido.

El Sr. Varela insiste en su mocion y pide que se ponga á votacion por haber sido apoyada.

Así lo hizo el Sr. Presidente, resultando mayoria de uno por la negativa.

Se levantó la sesion á las dos de la tarde.

Cámara de Representantes.

SESION DEL 14 DE ABRIL.

Presidencia del señor Lariña.

La sesion empezó á las tres y cuarto de la tarde con asistencia de los señores Lariña (Presidente) Martinez, Magariños, Zavala, Chucarro (Don Alejandro), Cabral, Rodriguez, Garcia, Tezanos, Castro, Chucarro (Don Eduardo) Lavalleja, Regules, Aguiar, Massera, Susviela, Solsona, Lacueva, Sayago, Latorre, Vilaza, Solsona y Lamas, De-Maria, Vidal (Don Francisco) Mac Eachen, Vidal (Don Manuel) Perez (Don Felipe) Fajardo y Perez (Don Mario) faltando con aviso de no poder asistir los señores Moran, Ximeno, País, Herosa Acosta y Ferreira y Artigas.

Aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de los asuntos entrados.

El P. E. eleva una solicitud de una Comision de varios vecinos del Peñarol, en la que piden una subvencion de 500 $ mensuales, hasta el completo del Presupuesto que importa la Capilla allí en construccion—A la Comision de Hacienda.

La Comision de Hacienda se ha espedido en los siguientes asuntos—En el Proyecto de Ley remitido por la Cámara de Senadores en el año pasado relativo á la construccion de edificios en el pueblo de San Eugenio—en la propuesta de Don Pablo Chiappe, referente al establecimiento de una farola en el Cabo de Santa María, y en los proyectos remitidos por el P. E. relativos á la organizacion del Crédito Nacional é institucion de Bancos libres—Repártase.

Varios comerciantes, propietarios y artesanos del departamento del Salto, solicitan se les conceda una moratoria á los bancos solventes que esten en estado de continuar sus operaciones.—A la Comision respectiva.

Doña Magdalena Micke, viuda del Teniente Coronel Graduado Don Malcolm Shanon, pide se le conceda el sueldo que por su clase le corresponde.—A la Comision Militar.

Don Pedro Alzaga, nombrado por el Gobierno Argentino, Vice Consul de esa República, en la ciudad de Mercedes solicita la venia correspondiente para desempeñar dicho cargo—A la Comision de Legislacion.

Don Luis de Vigny y Don Mario Isola, elevan una propuesta para el barrido de las calles de la Ciudad solicitando por toda compensacion un impuesto de 35 centésimos al mes, por cada puerta habitacion ó de comercio—A la Comision de Hacienda.

D. José Bogniony, soldado de la estinguida Legion italiana, pide se le acuerde por gracia especial una pension.—A la Comision Militar.

D. Luis Franckin, capitan de la estinguida Legion Italiana, solicita una pension—A la Comision Militar.

El Secretario de esta Cámara D. Juan A. Magariños, pide su jubilacion.—A la Comision de Lejislacion.

D. Luis Revuelta, pide autorizacion para plantear un establecimiento que provea de agua potable á la ciudad del Salto, por el último precio de 10 centésimos pipa, por el término de 10 años.—A la Comision de Hacienda.

Entrandose á la órden del dia, se pasó en discusion general el siguiente:

PROYECTO DE LEY.

El Senado y Cámara de Representantes etc.

Art.º 1.º Los terrenos comprendidos dentro del rádio que demarcaba á esta ciudad la antigua muralla y el litoral del Rio que en ambos estremos de ella la circundaba, se declaran salidos para siempre del patrimonio fiscal, cualquiera que sea el título con que los posean los particulares.

Art.º 2.º Esceptúanse los que, por reversion, hubiesen vuelto ó puedan volver al dominio público, y no esten prescriptos.

Hizo uso de la palabra el Sr. Aguiar autor del proyecto para demostrar su conveniencia.

Replicó el Sr. De-Maria, sosteniendo que esta ley era innecesaria por una parte, desde que los poseedores de esos terrenos con buen título no precisaban de esta, y por otra, se corria el riesgo de defraudar al Fisco de los derechos que pudieran corresponderle en muchos casos, con la latitud que se daba al proyecto, cuando se decia «cualquiera que sea el título con que los posean los particulares.»

El Sr. Aguiar contestó á los argumentos del preopinante, y en el mismo sentido habló el Sr. Magariños miembro informante de la Comision.

Dado el punto por suficientemente discutido, se votó y fué aprobado en general.

Pasándose á la discusion particular, hizo uso el Sr. De-Maria de la palabra, combatiendo el proyecto, consecuente con las ideas vertidas en la discusion general, y aduciendo otras razones en contra de lo que se establecia por el proyecto.

Replicó el Sr. Aguiar, y volvió á hacer uso de la palabra el Sr. De-Maria, sosteniéndose un fuerte debate entre ambos.

El Sr. Chucarro (D. Eduardo) habló en apoyo de las opiniones emitidas por el Sr. De-Maria.

El Sr. Magariños, lo hizo sosteniendo el proyecto, de acuerdo con las ideas del Sr. Aguiar.

Por último, el Sr. De-Maria propuso algunas enmiendas al artículo 1º del proyecto, formulándolo en esta forma:

Art. 1º.—Los terrenos comprendidos dentro del rádio que demarcaba á esta ciudad la antigua muralla, se declaran salidos del dominio fiscal, siempre que los títulos con que los posean los particulares, sean con arreglo á lo prescripto por las leyes generales y el Código Civil vigente.

Fué apoyado por varios diputados.

El Sr. Aguiar se conformó con la supresion de la parte del artículo que decia «y el litoral del Rio que en ambos estremos de la ciudad la circulaba,» dada por el Sr. De-Maria, y tambien con que se agregase la palabra *legal* al título.

El Sr. Chucarro le observó que era mas esplícito como lo proponia el Sr. De-Maria refiriéndose al título con arreglo á lo prescripto por las leyes generales.

El Sr. Magariños objetó que la enmienda propuesta venia á nulificar el proyecto de ley, y propuso á su vez otra, siendo apoyado por el Sr. Aguiar.

El Sr. De Maria no se conformó con ella.

Dado el punto por bastante discutido, se votó el artículo con las modificaciones introducidas por la Comision, en vista del debate, y resultó aprobado por mayoria de tres votos, en estos términos, poco mas ó menos:

Art. 1.º Los terrenos comprendidos dentro del rádio que demarcaba á esta ciudad la antigua muralla, se declaran salidos para siempre del patrimonio fiscal, cualquiera que sea el título legal con que lo posean los particulares.

El 2.º artículo se aprobó sin observacion, levantándose la sesion por ser la hora avanzada.

INTERIOR

Junta E. Administrativa.

SESION DEL 12 DE ABRIL DE 1869.

Presidencia del Señor Don Plácido Ellauri.

Con asistencia de los Sres. Vocales Otero, Ferreira, Paullier, Lapuente y Labreusse, faltando con aviso el Sr. Presidente, y sin él, los Sres. Herrera y Ximeno.

Abierta la sesion se dió cuenta de los siguientes asuntos á la órden del dia.

La Comision de A. y Serenos eleva con oficio la relacion de los faroles y columnas colocadas desde su instalacion—Publíquese.

La misma Comision solicita que por donde corresponda se le dé un plano de la vieja y nueva ciudad en que se comprenda los faroles de aceite y á gas colocados—A la Comision de Obras Públicas.

La misma Comision eleva la lista de las personas esceptuadas del pago del impuesto, informado al respecto. Leida la nota y considerando que estas escepciones no están autorizadas por la ley, se declaran nulas, dándose cuenta de esta resolucion al Superior Gobierno.

La Comision de Obras Públicas eleva el informe de la Inspeccion Científica Municipal sobre la propuesta del Gerente de la Empresa del Gas relativa al empedrado de la calle Florida al Sud—Leido el informe fué aprobado, dándose vista á la empresa para que dé principio á los trabajos segun los puntos que solicitara de la Inspeccion Científica Municipal.

La Comision de Obras Públicas eleva el informe y presupuesto formulado por la Inspeccion Científica Municipal sobre el camino cuya apertura solicitan los vecinos del Rincon del Cerro—Leido el informe en que se demuestra la conveniencia de la apertura de la via indicada, se acordó que se diera vista de él á la Comision Auxiliar del Cerro por si los vecinos quieren contribuir á la realizacion de la obra, atenta la situacion del Tesoro Municipal.

La Comision de Biblioteca y Museo eleva la nota del Bibliotecario con motivo de la que le dirijió aquella referente al cumplimiento del acuerdo de la Junta fecha 17 de Agosto ppdo., sobre la asistencia de los empleados á las horas determinadas—Leida la nota de la Comision como la del Bibliotecario en que se pone en duda su autoridad y por consiguiente la superintendencia que le compete, se acordó que se manifestase á la Comision, que los empleados de la Biblioteca y Museo dependen directamente de ella como lo dispone el decreto Gubernativo fecha 12 de Agosto del año ppdo., que anexa á la Junta E. Administrativa dichos establecimientos y que sus empleados como todos los de la Corporacion están en el deber de cumplir el acuerdo fecha 17 de Agosto pasado.

La Comision de Obras Públicas eleva la nota de la Inspeccion Científica Municipal dando cuenta de la rotura de la puerta del reloj de la Matriz—Leido el informe en que se aconseja se oficie al señor Cura á fin de que se prohiba subir á las azoteas de la Iglesia, sino á las personas encargadas del servicio se aprobó.

La Comision de Obras Públicas eleva informada por la Inspeccion Científica Municipal la solicitud de los señores Bullo y Fon Merce relativa á construccion de kioskos avisadores—Vista á los interesados.

La Comision de Obras Públicas eleva informada por la Inspeccion Científica Municipal la lista de las calles cuyo empedrado se encuentra en mal estado—Archívese.

La Comision de Obras Públicas eleva el informe de la Inspeccion Científica Municipal sobre la nota de la Comision de Salubridad en que se denuncia la existencia de materias insalubres en el terreno calle de San José núm. 226—Leido el informe, fué aprobado.

La Comision de Obras Públicas eleva informada por la Inspeccion Científica Municipal la solicitud del Sr. Figuera sobre una pared de medianía—Habiéndose manifestado estar arreglado este asunto, se mandó archivar.

La misma Comision eleva informada por la Inspeccion Científica Municipal la solicitud de varios vecinos de Los Pocitos referente á interrupcion de una via pública—Vista á los interesados.

La misma Comision eleva informada por la Inspeccion Científica Municipal, la solicitud del señor Bigotti referente á un caño en mal estado—Leido el informe, fué aprobado.

La misma Comision eleva informado por la Inspeccion Científica Municipal el espediente relativo al cerco que corresponde al señor Bastos, adjuntando una propuesta del señor Barta—Leido el informe, fué aprobado volviendo á la misma Comision á sus efectos.

La Comision de Obras Públicas eleva el informe y plano de la Inspeccion Científica Municipal sobre la solicitud de varios propietarios del otro lado del Miguelete, relativa á una calle cerrada—Leido el informe, fué aprobado pasándose el espediente á la escribanía de don Francisco D. Araucho para la notificacion á los vecinos que corresponde.

La misma Comision eleva el informe y plano formulado por la Inspeccion Científica Municipal sobre la solicitud de los señores Gurmendez y Ellauri referente á un paredon—Leido el informe, fué aprobado.

El señor Contador informa sobre la solicitud de los señores Gurmendez y Ellauri, referente á liquidacion y forma de pago de sus créditos contra la Junta—Aplazase la consideracion de este asunto para mejor oportunidad.

Concluidos los asuntos á la órden del dia, se acordó que se dirijiese una nota á la Gefatura de Policia manifestándole que no obstante la nota del Ministerio de Gobierno que ordena á la misma preste á los recaudadores de los impuestos de alumbrado y serenos su cooperacion para el cobro de aquellos, los comisarios de la Aguada y Cordon se han negado á prestar ese concurso protestando que no han recibido órdenes al respecto del señor Gefe Político.

Se trató en seguida de la necesidad de reducir el personal de empleados de la Comision de Salubridad en vista de haber desaparecido los temores de epidemia que aconsejaron el aumento de dicho personal.

Se acordó que para la próxima sesion se tratase especialmente de este asunto, citándose espresamente al señor director de la Comision respectiva.

Y siendo la hora avanzada se levantó la sesion á las once de la noche, habiendo empezado á las ocho.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Abril 9 de 1869.

Señor Encargado de Negocios:

He tenido el honor de recibir hoy la nota de V. S. fecha 6 del corriente, en la que se sirve V. S. llamar la atencion de este Ministerio, sobre un hecho que le ha sido referido simplemente á esa Legacion, y al cual presta V. S. segun se desprende de su comunicacion, la mas entera fé y crédito, reclamando V. S. desde ya, el castigo de un agente de la autoridad.

El hecho en cuestion, es relativo á procedimientos ilegales y abusivos ejercidos por el Comisario del Sauce (Canelones) contra el súbdito Italiano, Antonio Gregorini, el cual segun dice V. S. ha sido arrestado y castigado bárbaramente, poniéndosele despues en libertad, mediante la garantia de una pequeña suma de dinero, dada por un amigo del encarcelado;—sin que conste que el interesado haya recurrido á la autoridad competente en demanda contra el arbitrario proceder del comisario indicado.

Ahora bien, V. S. sabe perfectamente, y hasta escusado considero espresarlo aquí, que las reclamaciones que estan autorizados á entablar ante el Gobierno de la República los Agentes Estrangeros cerca de él acreditados, son por aquellos asuntos, en los cuales ha habido *prévia denegacion de justicia* por parte de las autoridades subalternas á reclamos presentados por los súbditos de sus respectivas Naciones, cuyos intereses estan [illegible] consiguiente que no juzgo del caso la intervencion que toma la Legacion de Italia, en el asunto á que se contrae la nota de V. S.

Si el Comisario Cabrera, ha faltado á los deberes de su cargo arrestando é imponiendo castigos indebidos al Sr. Gregorini, el agraviado está en su perfecto derecho de ocurrir al Gefe Político respectivo, en demanda de justicia, y en caso de queja contra aquel delegado del Gobierno, al Ministerio del ramo, seguro de obtenerla, probado que sean los desmanes de las autoridades subalternas.

Estos son los trámites y procedimientos legales que deben seguirse, y de los cuales no se puede prescindir, por cuya razon suplico á V. S. se sirva hacer indicar al Sr. Gregorini el camino que debe seguir en este asunto.

Dejando así contestada por órden de S. E. el Sr. Presidente de la República la precitada nota de V. S., le reitero las seguridades de mi mayor consideracion y aprecio.

Firmado—OSCAR HORDEÑANA.

A. S. S. el Dr. Don Juan B. Raffo, Encargado de Negocios interino de Italia.

Legazione di S. M. il Re d'Italia.

Montevideo, 11 Aprile 1869.

Signor Ministro.

Nella risposta in data del 9 corrente mese che Vostra Eccellenza mi fa l'onore di dirigere alla mia nostra, colla quale reclamo per grave abuso di potere e barbaro trattamento commesso da un Agente di Polizia dipartimentale contro il suddito italiano Antonio Gregorini, suppone ch'io abbia prestato intera fede a semplici comunicazioni mentre non manca dei accennare, che esistono testimonianze in prova del fatto, sopra le quali si fonda la mia credenza, avvalorata d'altronde da non rari precedenti di ugual natura e sopra le quali [illegible] in contradditorio dei rapporti della parte incriminata o interessata per venire in chiaro della verità.

Comunque sia ogni qualvolta si muovono di siffatti reclami s'intende sempre (quantunque non espressa) la condizione, che i fatti risultino veri ed accertati, e la più grata soddisfazione, che possa aversi é quella di poter essere convinto ad evidenza che i fatti allegati non esistono o non davano motivo a lagnanze.

Vostra Eccellenza poi si rifiuta ad ammettere il mio reclamo, di sottoporre cioè a punizione l'accusato oppure procacciarmi la convinzione che l'accusa é falsa, se prima la parte offesa non abbia percorso reclamando tutti i gradi della Gerarchia amministrativa dello Stato. Questa procedura forense, propria soltanto in materia civile e contenziosa perché possa verificarsi il caso di denegata giustizia o d'ingiustizia notoria, non ha più ragione di applicazione obbligatoria quando si entra nel campo delle materie criminali, quando si tratti di fatti delittuosi, di abuso di potere o malversazione di pubblici funzionari, di violazione flagrante e manifesta delle leggi fondamentali dello Stato, che garantiscono la libertà individuale l'inviolabilità del domicilio e delle persone. In casi consimili ognuno, in ossequio della pubblica morale ha il diritto di reclamare per conto proprio od altrui;

FOLLETIN

8

EL

MÉDICO DE ALDEA

POR H. DE BALZAC

DEDICADO Á MI MADRE.

Para su estancia, pues, habian de ser los muebles elegantes, la tupida alfombra, las colgaduras, el reloj de sobremesa, los candelabros; para usted la bujía, las atenciones de Paca que no habrá faltado en traerle leche recien ordeñada, chinelas nuevas y el calentador para su cama.

Espero que nunca en su vida habrá tenido usted un asiento mas mullido, y cómodo que la poltrona del difunto párroco, quien la desenterró de no sé donde; á la verdad tenemos que confesar, que en todas cosas, siempre que quiere uno tener los modelos de lo que es bueno, hermoso y perfecto se ha de acudir á la Iglesia.

Por fin abrigo la confianza que todo cuanto en su habitacion hay le gustará.

Ahí tiene usted dos buenas navajas de afeitar, un jabon excelente, y todas esas fruslerías que hacen tan dulce el interior de una casa.

Pero, mi querido señor Bluteau, aun cuando mi opinion respecto á la hospitalidad no fuera bastante para explicar la causa de la diferencia que existe entre nuestras habitaciones, usted comprenderá el por qué de la desnudez y el desórden de la mia, cuando sea testigo mañana de las entradas y salidas continuas de los campesinos en mi aposento.

Además no llevo una vida casera, siempre estoy por los caminos, y cuando me quedo en casa, á cada instante vienen los aldeanos para hablarme.

Les pertenezco en cuerpo, alma y habitacion.

Esta es la razon porque no puedo tener lujo ni comodidades, que luego, á pesar suyo, esa buena gente echaria á perder.

No conviene el lujo sino á los palacios, fondas, retretes, y á las habitaciones destinadas para los amigos.

Por fin, aquí no permanezco sino para dormir, ¿qué me importa pues lujo ni riqueza?

Por otra parte, no puede usted figurarse cuán indiferente me son ahora todas estas cosas!

Ambos amigos antes de separarse se estrecharon afectuosamente las manos, despues se fueron á la cama.

No se durmió el capitan sin hacer mas de una reflexion respecto á su huésped, el que de hora en hora le parecia digno de mayor respeto.

CAPITULO II.

Razas diversas que pueblan los Alpes.—Funerales en los Alpes inferiores.—Reflexiones religiosas y politicas.—Funerales en los Alpes superiores.—El canto de los funerales.—Establo modelo.—El veterano; abnegacion, laboriosidad y altivez.—El anciano labrador.—Proyecto del alcalde para aliviar la sociedad y la indigencia.—Remordimientos del capitan.—La tejeria.—Historia del tejero.—Laboriosidad y bienestar.—La Sombra; su historia; su genio.—Espectáculo que ofrece el sol poniente.—El niño tísico.—Fenómeno de vocalizacion producido á veces por la tisis.—El cazador contrabandista.—Descripcion del pueblo nuevo.—Cariño de todos hácia el médico.

El cariño que todo ginete inteligente tiene por su caballo, hizo que madrugase Genestas y acudiese á la caballeriza donde quedó muy satisfecho al ver lo bien cuidado que tenia al suyo el criado Nicolás.

—¡Ya está usted fuera de la cama, capitan Bluteau! esclamó Benassis adelantándose al encuentro de su huésped. Es usted un verdadero militar: en todas partes hasta en una aldea oye usted el toque de la diana.

—¿Está ud bueno? le contestó Genestas alargándole la mano con un ademan amistoso.

—Nunca estoy bueno del todo, contestó Benassis con un tono semi-alegre, semi-triste.

—¿Ha descansado usted bien, señor oficial? dijo Paquita á Genestas.

—Por supuesto, hermosa! si usted me habia hecho una cama de novia.

Paca satisfecha del cumplido, siguió á su amo y al militar hasta el comedor, despues que se hubieron sentado á la mesa, volvió á la cocina y dijo á Nicolás:

—Me parece que ese militar es un buen hombre.

—Caramba! si lo es, replicó el mozo, ya me ha regalado dos francos nuevecitos!

—Emprenderemos nuestra jornada, dijo el médico al militar al salir del comedor, yendo á visitar dos difuntos.

Aunque muy raras veces los gusta á los médicos encontrarse cara á cara con sus supuestas víctimas, le llevaré á usted á dos casas en las cuales le será dable hacer observaciones muy interesantes respecto á la naturaleza humana.

Allí presenciará vd. dos cuadros que le probarán cuánto se diferencian los montañeses de los habitantes del llano, tocante al modo de expresar sus sentimientos.

Esta parte de nuestro canton, por hallarse situada en la cumbre de los Alpes, conserva aun unas costumbres borradas de la antigüedad, que recuerda vagamente las escenas de la Biblia.

En la cordillera superior de los Alpes, ó mas bien de nuestras montañas, existe una linea trazada por la naturaleza, por las costumbres y el catolicismo que ha guardado toda su pureza y toda su influencia; mas abajo de esta linea, todo cambia de aspecto, de genio y costumbres.

En las cumbres se encuentra la fuerza unida al candor; abajo en los llanos, la destreza y la maña. Arriba los sentimientos nobles y levantados, abajo una inteligencia perfecta de los intereses de la vida material.

Exceptuándose el valle de Ajon cuya falda septentrional está poblada de idiotas, y la meridional de gente aguda y vivaracha, en ninguna parte he visto dos pueblos tan diversos, tan de semejantes de estatura (1), andar, fisonomía, costumbres y ocupaciones; sin embargo, solo están separados por un estrecho arroyo.

Un hecho semejante deberia llamar la atencion de los administradores del país, y obligarles á graves estudios respecto al modo de aplicar la ley á los pueblos (2).

Pero ya están listos los caballos marchemos.

En poco tiempo, ambos ginetes llegaron á una casería situada en la parte del pueblo que da frente á la Gran Cartuja.

A la misma puerta de la casa habia un féretro cubierto con un paño negro y un cirio en cada uno de los cuatro ángulos; despues al pié veiase una especie de taquillo ó taburete sobre el cual estaba puesto un plato de cobre lleno de agua bendita en la que se mojaba una ramita de boj.

Cualquier transeunte que entraba en el patio, se arrodillaba ante el cuerpo, rezaba un padre nuestro y echaba unas cuantas gotas de agua bendita sobre el féretro.

Acababa una jóven de barrer delante de la puerta y se estaba cabizbaja apoyada en su escoba.

El hijo mayor del difunto, jóven campesino de unos veinte y dos años, se mantenia reclinado contra el [illegible]

En sus ojos asomaban grandes y gruesas lágrimas, que de vez en cuando enjugaba disimuladamente.

En el instante en que Genestas y Benassis entraban en el patio despues de haber atado sus caballos á una de las albas plantadas á lo largo de una pared bajita por encima de la cual examinarán esta escena, salia la viuda del establo acompañada de una muger que llevaba en la cabeza una jarra de leche.

—Tenga usted buen ánimo, mi pobre Pellicer! le decia esta.

—¡Ay de mi! querida vecina, cuando ha vivido una durante veinte y cinco años con un hombre, es muy cruel el perderlo!

Al hablar así arrasáronse de lágrimas sus ojos.

—Vamos, consuélese usted, vecina, los muertos son mas felices que los que se quedan acá abajo. Pero hé aquí á M. Benassis que en esas cosas es mas entendido que yo!

—¿Queda usted á deber la leche? dijo la viuda á la vecina alargándole la mano.

—Toma! me descuidaba dijo la muger dándole dos sueldos.

—Pues bien, mi pobre Pellicer; ¿cómo lo pasa usted? preguntó el médico.

—¡Ay, mi señor! contestó llorando; esté una buena ó mala, tiene que tratar. Lo que me consuela un tanto es que mi pobre marido ya no padecerá mas .... ha padecido tanto el pobrecito ...

Pero, señores, sírvanse ustedes entrar! .... Jaime, trae sillas para estos caballeros! .... Vamos, hombre, muévete ... haz las veces de tu padre, hijo mio! .... Nuestras lágrimas no lo volverán á la vida; aunque lo llorásemos durante cien años.... Ahora tú eres él, hijo mio; acoge á esos caballeros como los hubiera acogido tu buen padre.... que nadie sino nosotros repare la mucha falta que en casa hace y hará ese hombre tan de bien y tan laborioso!

—No tal, Pellicer, deje usted á su hijo que llore á su sabor, no nos queremos detener.. Aquí tiene usted un mozo que la cuidará y ocupará el puesto de su padre en la casa y en los campos.

—Asi lo confio, señor alcalde, y no hay mas que esa idea que me consuele.... Chico! vé á dar el pasto al ganado.... despues véte á vestir, que van á venir por ti para ir á acompañar á tu padre.

—Vamos, adios, y que lo pase usted bien, Pellicer dijo Benassis al irse.

—Señores, servidora de ustedes.

—Ya lo ve usted, prosiguió el médico, aquí se considera la muerte como un accidente previsto, el cual no interrumpe el curso de los trabajos y faenas de la casa, apenas si llevarán luto.

En muchas partes del campo no se acostumbra llevar luto.

Pues bien, caballero, el luto es mas que una ley, mas que una costumbre, es una institucion que participa de todas las leyes cuya observancia depende de un mismo principio: *la moral.*

Ahora bien, á pesar de cuantos esfuerzos hemos hecho, ni Mr. Janvier, ni yo, hemos conseguido dar á comprender á nuestros campesinos de abajo cuánta importancia tienen las demostraciones públicas para el mantenimiento del órden social.

Esa buena gente, hace poco emancipada de la servidumbre feudal, no es capaz aun de comprender semejantes ideas; aun no han llegado mas allá de las ideas que engendran el órden y el bienestar físico.

Mas tarde, si prosigue alguien la obra por mi empezada, llegarán hasta comprender los principios que sirven para conservar los derechos públicos.

En efecto, no es suficiente el ser hombre de bien; además de eso, tiene uno que ostentar todas las apariencias de la honradez.

No tan solo vive la sociedad de ideas morales, necesita ademas que las costumbres se hallen en armonia con las ideas.

En la mayor parte de las poblaciones del campo, de un centenar de familias á las cuales habrá quitado la la muerte su jefe, solo algunos individuos conservan un recuerdo duradero del difunto, pero en cuanto á los demás, lo habrán olvidado antes de acabarse el año.

¿Por ventura un olvido semejante no es una llaga social muy grande?

La religion forma el corazon del pueblo, cuyos sentimientos expresa y ensancha, dándoles un objeto; pero si á Dios no se le adora de un modo visible, deja de existir la religion, y por una consecuencia lógica, carecen de vigor y eficacia las leyes, pues nunca existieron leyes sin que tuviesen por asiento y fundamento la religion, y faltándoles esta base, caen por su propio peso, es decir que nadie las acata ni las obedece.

Si bien solo á Dios le toca juzgar de la conciencia humana, por otra parte, está el cuerpo bajo el poder de la ley social.

Pues bien, ¿acaso no es dar entrada al ateismo el borrar así las señales de un dolor religioso, el no indicar á los niños que no reflexionan todavia, así como á todos aquellos que de ejemplos necesitan; acaso, digo, no es un principio de ateismo el no indicarles la necesidad que para todos existe de obedecer á las leyes con una resignacion patente hácia las órdenes de la Providencia que hiere y consuela, aflige y consuela, que nos dá y nos quita los bienes de esta vida, pero siempre para nuestro bien?

Despues de haber tenido mis años de burlona y necia incredulidad, confieso que en este rincon de tierra he llegado á comprender cuánto valen las religiosas ceremonias, las solemnidades de la familia, y de cuánta importancia son para una nacion los usos y las fiestas del hogar doméstico.

Siempre la familia formará la base de las sociedades humanas. En la familia empieza la accion del poder y de la ley, de consiguiente en su seno debe aprender el hombre cuando niño y jóven, lo que es sumision y obediencia .... Un hijo sumiso y respetuoso no dejará de ser un ciudadano bueno, fiel á su patria, cuyas leyes acatará.

El espíritu de familia y el poder paterno considerándolos en todas sus consecuencias, son dos principios todavia muy poco desarrollados en nuestro nuevo sistema legislativo.

Toda la patria francesa descansa en la familia; el pueblo y el departamento.

Soy de parecer que la union de los esposos, el nacimiento de las criaturas, y la muerte de los padres, nunca se podrán rodear de un aparato demasiado grande.

Lo que hace la fuerza del catolicismo, lo que tan profundamente lo tiene arraigado en las costumbres, es el esplendor con que se reviste en las circunstancias solemnes de la vida, rodeándolas de esta pomposidad tan candorosa y tan grande á la par, siempre que el sacerdote se sabe elevar hasta la altura de su mision santa, y hacer que se ajuste su ministerio con la sublimidad de la moral cristiana.

Cuando jóven, miraba la religion católica como un compendio de preocupaciones y supersticiones hábilmente explotadas, las que habia de destruir una civilizacion inteligente; pero con los años, con la edad madura, he reconocido la necesidad política y la utilidad moral imprescindible del cristianismo, digo mal, del catolicismo.

En este pueblo he comprendido el valor y el poder de la religion por la voz misma que sirve para expresarla.

Pues religion significa vínculo, y á fé que el culto, ó sea las manifestaciones exteriores de la religion constituyen la fuerza única capaz de unir entre si las clases sociales y darles una forma duradera.

En una palabra, en este pueblo he respirado el suave bálsamo que aplica la religion en las heridas del corazon.

Dejando á un lado las discusiones vanas y necias, muy á menudo he comprendido que nuestra religion católica se aviene admirablemente con los hábitos, las costumbres ardientes y apasionadas de las naciones meridionales ....

Siga usted el camino que va subiendo la montaña, dijo el médico interrumpiéndose, hemos de llegar á la cumbre, á una meseta que corona la cordillera; desde allí dominaremos los dos valles y disfrutaremos de un espectáculo hermosísimo.

Situados á unos tres mil piés encima del Mediterráneo, descubriremos la Saboya, el Delfinado, las montañas del Lionés y el curso del Ródano.

Alli entraremos en el territorio de otro pueblo, un pueblo de la alta montaña; en una casería de ese pueblo presenciará usted el espectáculo de que le he hablado, verá usted esa pompa natural que realiza las ideas que tengo formadas respecto á los acontecimientos solemnes de la vida.

En aquel pueblo se lleva el luto muy estricta y rigurosamente.

Los pobres que no tienen para comprar los vestidos de luto hacen una cuesta entre los vecinos del pueblo, y en tales circunstancias nadie les niega un auxilio, una limosna.

Pocos dias trascurren sin que hable una viuda de su difunto esposo, y siempre lo hace con lágrimas en los ojos, y diez años despues de su desgracia, lo mismo que en los primeros dias, el sentimiento que la aqueja es profundo.

En aquellos pueblos, las costumbres son patriarcales; ilimitada es la autoridad del padre, soberano su mando; á solas come en la estremidad de la mesa, sirvente su mujer y sus hijos; cuantos le rodean, nunca le hablan sin que empleen ciertas formas respetuosas; en su presencia, la familia y los criados todos están en pié y con la cabeza descubierta.

Cuando se los educa de este modo, tienen los hombres el instinto de su grandeza.

Segun mi modo de ver las cosas, usanzas semejantes constituyen una noble educacion

Por esto, en aquellos pueblos, por lo general es la gente justa, económica y laboriosa.

Cada padre de familia tiene por costumbre repartir por partes iguales sus bienes entre sus hijos; luego cuando los achaques de la vejez le impiden trabajar, entonces le mantienen su hijos.

No hace mucho tiempo que un anciano de noventa años, despues de repartir sus haciendas entre sus cuatro hijos, se iba á pasar tres meses de cada año en casa de cada uno de ellos.

Cuando salió de casa del mayor para irse á la del segundo, preguntóle al anciano uno de sus amigos:

—¿Que tal, estás contento?

—A fé mia que sí, y mucho, pues me han tratado cual si fuera su hijuelo.

Esta espresion pareció tan notable á un oficial de la guarnicion de Grenoble, que la repitió en varios salones de Paris en que la recojó uno de nuestros mejores escritores.

Pues bien, muy á menudo, entre nuestros montañeses se dicen expresiones aun mas elevadas y notables que esta, solo que les falta un historiador que las recoja.

—En Bohemia y Hungria, dijo el capitan, he visto hermanos moravios; estos son unos cristianos que se parecen bastante á nuestros montañeses. Esa buena gente soporta los estragos de la guerra con una paciencia angelical.

—Caballero, contestó Benassis, las costumbres cuando son sencillas, á poca diferencia han de ser las mismas en todos los países. La verdad no tiene mas que una forma.

Verdad es tambien que la vida campestre mata muches ideas, pero por otra parte debilita los vicios y desarrolla las virtudes.

Efectivamente, cuanto menor es la aglomeracion de los hombres en un punto dado, tanto menos crimenes delitos y malos sintimientos se encuentran.

Vale mucho, créalo usted, la pureza del aire, para la inocencia de las costumbres.

Los dos ginetes que subian al paso un camino pedregoso, llegaron en aquel instante á la cumbre de la meseta de que habia hablado el doctor.

Aquel pequeño territorio se extiende al rededor de un picacho muy elevado, completamente árido, que lo domina por todas partes.

La cumbre del picacho de color parduzco, está agrietada en todas partes y presenta un declive abrupto, inaccesible hasta á los mas atrevidos cazadores de gamuza.

Sostenido por las rocas, el terreno fértil se extiende al pié del peñasco en una extension de cien hectáreas poco mas ó menos.

(1) Hay pocos son los países que tengan tanta variedad de raza como los Alpes del Delfinado. Basta recorrer á veces una hora de camino para encontrar tribus romanas, galas, sajonas hasta moriscas, ostentando cada una los caracteres que la diferencia de las demás.—X. de T.

(2) ¿No es cosa que dá compasion y coraje al mismo tiempo, el ver que para administrar á catalanes [illegible] los gobiernos un administrador madrileño ó parisiense, tan ignorante del carácter y de las necesidades del país como un natural [illegible] de la sociedad elegante de Paris ó de Madrid?—X. de T.

ed il Governo senza importargli, che abbia o non abbia fatto ricorso la parte offesa, deve attendere a codesti reclami e procedendo di moto proprio nell' interesse di estirpare abusi e impedire disordini deve ordinare inchieste severe per la verificazione dei fatti e applicare pronto ed energico castigo ai colpevoli, oppure rimetterli alla giustizia criminale, secondo le competenze volute dai casi.

Non potendo sotto questo punto di vista intervenirmi ufficialmente nella questione e rischiararla come sarebbe mio particolar desiderio, mi ristringerò a farle osservare, Sig. Ministro, che la teoria emessa circa la procedura e circa la necessità che la parte offesa previamente reclami perchè il Governo si decida a reprimere e punire abusi di pubblici funzionari oltre al essere praticamente dannosa nelle sue conseguenze è assolutamente in opposizione coi diritti e doveri più sacri dei rappresentanti diplomatici di esteri governi perchè li ridurebbe alla impotenza di esercitare il loro intervento a proteggere efficacemente i propri connazionali, contro le malversazioni e le violenze d'impiegati amministrativi e li priverebbe del diritto incontestabile di dare quei passi, che credessero più acconci per ottenere pronta e buona giustizia.

Diffatti supponiamo che le vittime di cotali abusi di potere e violenze, sia per non aver agio d'abbandonare i propri affari e famiglie, viaggiare dal loro domicilio al capoluogo di Dipartimento, di lì a questa Capitale, sottostando a gravissime spese e perdita di tempo lunghissimo, sia per sentimento di terrorismo o diffidenza, o sia infine per forzata rassegnazione o altra ragione qualunque non movessero reclamo di sorta, in simili casi io dimando se un Agente Diplomatico informato di quanto avviene non avrà il diritto di reclamare presso il Supremo Governo dello Stato, ogni qualvolta gli consti, che fu vittima di tale violenza un suo concittadino? Non può essere dubbia la risposta. Ebbene, secondo la teoria emessa nella citata nota, egli dovrebbe rimanere impassibile a fronte di tale scandalo, vedere l' impunità del reo, i danni e le offese del suo concittadino e siccome questi non ha voluto o potuto ricorrere per le vie gerarchiche, dovrebbe astenersi da ogni intervento per timore di offendere la suscettibilità del Governo presso cui è accreditato. Ciò ripugna ai principii del diritto internazionale ed è in aperta contraddizione coll' art. XXI del trattato vigente fra l' Italia e questa Repubblica, col quale ben anche ai Consoli si estende il diritto di *ricorrere al superior Governo presso cui esercitano le loro funzioni per reclamare contro qualunque abuso di cui avessero a lagnarsi i loro nazionali*, aggiungendo, che *terranno in caso sempre di abusi* (non già l' obbligo di attendere il lento caso d' una procedura amministrativa da nessuna legge imposta) *bensì il diritto di dare tutti quei passi che giudicassero necessari per ottenere pronta e buona giustizia.*

Immediata conseguenza di questo patto internazionale, senza bisogno di ricorrere a principii generali, si è che il Governo Orientale è in obbligo di accogliere i reclami che la Legazione ha il diritto di dirigergli e di rendere pronta e buona giustizia.

Usando di questo diritto, al quale non è in mia facoltà di rinunziare, le rinnovo Sig. Ministro la domanda contenuta nella mia prima Nota, che cioè siano accuratamente verificati i fatti, di cui è accusata il Commissario Cabrera e si proceda in caso di colpa contro di lui dall' autorità competente.

Solo risultando in suo favore la verificazione, può cessare l'effetto di questo mio reclamo; in caso contra-

[illegible]

CONFLICTO EN CALDERA.—Se nos ase[gura que por] parte telegráfico llegado antes de ayer [al Ministerio] del Interior, que nosotros no hemos te[nido oportuni]dad de ver, ha llegado la noticia de un [conflicto ocur]rido ese mismo dia entre el gobernador [marítimo de] Caldera y el capitan de un buque italia[no que fue] a fondear á ese puerto.

El gobernador marítimo se habia [dirigido á bordo] del mencionado buque, con el objeto [que no] sabemos que diligencia en él. El capitan [se opuso] tenazmente á esto, impidiéndole la [entrada a la] embarcacion y amenazándole, en caso [contrario,] con arrojarle al agua: esponiendo que [tenía instruc]ciones del consul italiano en Caldera [para obrar de] este modo.

El gobernador marítimo trató de su[bir, y lue]go, las escalas del buque, de donde f[ue arrojado por] el capitan hasta caer al mar. De allí fu[e sacado en un] bote y llevado a tierra.

El Intendente de Copiapó, á quien [se comunicó lo] ocurrido por medio del telégrafo, orde[nó que la fuer]za armada se posesionara del buque y [aprehendiera al] capitan.

Así se hizo, quedando éste en la cá[rcel].

Al consul italiano, señor Ravenna, [...] trársele en su casa para comunicarle [...]

Ignoramos hasta qué punto sea ver[dadera la noticia] que apuntamos; pero ella nos ha si[do comunicada] por persona digna de fé.

Méjico.

En Méjico el conspirador Benitez tra[...] Juarez, y ha sido fusilado.

Gutierrez ha sido aprisionado.

Dícese que Quiroga y otro general s[e han pronun]ciado en favor de Santana.

Ecuador.

García Moreno se ha suprimido su su[eldo de pre]sidente y tambien el del vice-president[e, ...] la universidad y ha ordenado, entre ot[ras cosas, que] los derechos de importacion se cobr[en ...]mente.

Perú.

Ultimamente se ha realizado el emp[réstito por la] cantidad de siete millones y medio d[e ...]

En Aplas tuvo lugar un motin enca[bezado por el] capitan de una partida de celadores co[n el objeto de] saquear la casa del subprefecto. El c[...] gró reducirlo y fusilar al cabecilla.

El doctor Torres Calderon, prefecto [...] intentó un motin, el cual felizmente [fue sofocado] por el subprefecto. El motinista ha [sido llevado] preso á Trujillo y pronto debe estar e[...]

Un alavina desprendido de la cordil[lera ...] do los baños termales de Huaraz y mu[rieron] once individuos.

La fiebre amarilla, tanto en este pu[erto como en Li]ma, no sigue con caracteres alarman[tes ...]dad no es crecida.

En el Callao los casos son reducid[os ...] benignos.

LOS MONITORES PERUANOS.—A juzgar [por lo que dice] el *Picayune* de Nueva Orleans, los per[uanos tienen] esperanza de ver en el Callao los moni[tores *Manco Ca*]*pac y Atahualpa.*

He aquí como se espresa el citado d[iario:]

«El *Comercial* de Pensacola nos di[ce que los dos] blindados peruanos surtos hoy frente [...]

[illegible]

GACETILLA

SOLICITADAS

SECCION COMERCIAL

EXTERIOR

Correo del Pacífico.

DIVERSIONES PUBLICAS

TEATRO SAN FELIPE

A beneficio del Asilo de Mendigos

EL DOMINO AZUL

TEATRO SOLIS

OPERA ITALIANA Y BAILE

ADUANA

TELEGRAMAS

TELÉGRAFO MARÍTIMO

REMATES

AVISOS Y ANUNCIOS

KADOR

FOTÓGRAFO

130 Calle 25 de Mayo 130

A LOS ESTANCIEROS

Junta E. Administrativa

MICROSCOPIO

A LAS IMPRENTAS

COLEGIO NACIONAL

ANUNCIO

ARMAZONES DE FIERRO

ARSÈNE ISABELLE

EXTRAIT DU COURRIER MEDICAL

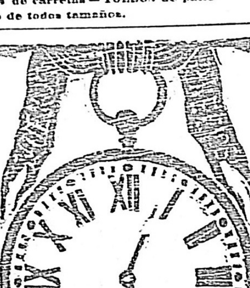
DE PARIS

DEPÓSITO EN MONTEVIDEO GUSTAVO IMBERT

QUINTA-ESENCIA DEL HAREM

[illegible]





Tonico Oriental
para el Cabello.